# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE AMBATILLO

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 046–2026–GADPRA

## EL PLENO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE AMBATILLO

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador consagra la autonomía política, administrativa y financiera de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, garantizando su facultad para gestionar sus recursos institucionales con independencia;

Que, el artículo 71, literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) otorga al Pleno la competencia exclusiva de aprobar el presupuesto del gobierno parroquial rural, así como sus modificaciones y reformas;

Que, el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de la Parroquia Ambatillo, dentro de su Componente de Fortalecimiento Institucional y Gestión Democrática, establece el objetivo estratégico de modernizar, optimizar y mantener el equipamiento tecnológico y la infraestructura operativa para asegurar una atención ágil, eficiente y transparente a la ciudadanía;

Que, el mismo PDOT de Ambatillo señala que el mantenimiento correctivo y la optimización de los activos institucionales (como equipos informáticos de servicio técnico) constituyen metas prioritarias para evitar la paralización de los servicios administrativos parroquiales; y,

En uso de sus facultades constitucionales, legales y de planificación territorial,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR**, por unanimidad de votos del Pleno del GAD Parroquial Rural de Ambatillo, la reforma presupuestaria por traspaso de créditos para la partida de "Mantenimiento de Impresoras", por un valor definitivo de ochocientos treinta dólares de los Estados Unidos de América ($830,00), fondos que serán deducidos de los saldos disponibles de la partida de "kit de aseo".

**Artículo 2.- AUTORIZAR** el gasto prioritario de hasta treinta y cinco dólares ($35.00) por concepto de diagnóstico técnico para cada equipo menor, con la finalidad de determinar de manera precisa el estado y reparabilidad de las impresoras institucionales

**Artículo 3.- FACULTAR** a la Presidencia del GAD Parroquial para realizar la compra emergente de una impresora de escritorio nueva, en el caso de que el área técnica emita el respectivo informe de baja e irreparabilidad de alguno de los equipos diagnosticados.

**Artículo 4.- ENCARGAR** a la Tesorería-Secretaría del GAD Parroquial el registro informático de la modificación presupuestaria para dar cumplimiento estricto a las disposiciones de control vehicular emitidas en esta resolución.

Dado y firmado en la sala de sesiones del GAD Parroquial Rural de Ambatillo, a los 06 días del mes de agosto del año 2026.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL AMBATILLO
PRESIDENCIA
AMBATILLO

**Psic. Lorena Toapanta**
PRESIDENTA DEL GADPR AMBATILLO